



IAEA

60 años

Átomos para la paz y el desarrollo

Conferencia General

GC(60)/OR.7

Junio de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima reunión ordinaria

Sesión plenaria

Acta de la séptima sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el jueves 29 de septiembre de 2016 a las 10 horas.

Presidente: Dato' Adnan OTHMAN (Malasia)

Índice

| Punto del orden del día ¹ | | Párrafos |
|--------------------------------------|--|----------|
| 7 | Debate general e Informe Anual de 2015 | 1-55 |
| | Declaraciones de los delegados de: | |
| | Fiji | 1-5 |
| | Emiratos Árabes Unidos | 6-13 |
| | Colombia | 14-21 |
| | Benin | 22-26 |
| | Chad | 27-31 |
| | Ecuador | 32-39 |

¹ GC(60)/20.

Índice (continuación)

| | | Párrafos |
|----|---|----------|
| | OPANAL | 40-44 |
| | ABACC | 45-49 |
| | Soberana Orden de Malta | 50-55 |
| 22 | Examen de las credenciales de los delegados | 56-61 |
| 8 | Elección de miembros de la Junta de Gobernadores | 62-82 |
| | – Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria | 83-88 |
| | – Estados financieros del Organismo correspondientes a 2015 | 89 |
| | – Actualización del presupuesto del Organismo para 2017 | 90 |
| | – Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto | 91 |
| | – Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2017 | 92 |
| | – Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos | 93 |

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

| | |
|---------------------|--|
| ABACC | Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares |
| AFRA | Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares |
| ARCAL | Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe |
| CELAC | Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños |
| MPN | marco programático nacional |
| CPFMN | Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares |
| TPCE | Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares |
| RPDC | República Popular Democrática de Corea |
| UE | Unión Europea |
| FORO | Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares |
| INSSP | plan integrado de apoyo a la seguridad física nuclear |
| IPPAS | Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física |
| Convención Conjunta | Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos |
| UPE | uranio poco enriquecido |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| MNOAL | Movimiento de los Países No Alineados |
| TNP | Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares |
| OPANAL | Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe |
| PACT | Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| PEID | pequeños Estados insulares en desarrollo |
| programa de CT | programa de cooperación técnica |
| EE.UU. | Estados Unidos de América |

7. Debate general e Informe Anual de 2015

1. El Sr. NAIQAMU (Fiji) señala que la demanda y disponibilidad de tecnologías y aplicaciones nucleares van en constante aumento y que ello exige redoblar esfuerzos para mejorar el apoyo a los Estados Miembros. Fiji otorga mucha importancia al uso responsable y con fines pacíficos de la energía y las tecnologías nucleares en todos los ámbitos de conocimiento y trabajo técnico del Organismo.

2. Tras destacar la elevada incidencia de la mortalidad por cáncer en los países de ingresos medianos y bajos, como los de la región del Pacífico, donde la mayoría de las víctimas del cáncer son mujeres, el orador señala que Fiji está colaborando con el Organismo para establecer en Suva el primer centro de radioterapia contra el cáncer de la región del Pacífico, que ofrecerá a esta servicios esenciales de prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos. A juicio de su país, el ODS 3 impone a los Estados Miembros la obligación moral de garantizar un acceso asequible a la tecnología nuclear para combatir el flagelo del cáncer y de proporcionar lo que en países desarrollados se considera un servicio médico básico.

3. Fiji agradece a la Secretaría el inestimable apoyo que le ha prestado en la aplicación de su primer MPN, que cubre de 2016 a 2021, y considera que, con objeto de integrar sistemáticamente las estrategias de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 mediante la colaboración y la creación de alianzas con las partes interesadas, como se prevé en las Modalidades de Acción Acelerada de los PEID, el Organismo podría recurrir al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico, instituido para defender las prioridades de desarrollo sostenible de los 14 PEID del Pacífico, cuya andadura en pos de los 17 ODS incorpora a todas las partes interesadas, pues su texto constituyente consagra la obligación de que nadie quede rezagado.

4. Fiji reconoce el importante mandato del Organismo, que este cumple con gran capacidad de iniciativa, cifrado en mantener la paz y la seguridad internacionales y en aplicar estrategias de desarrollo sostenible a escala regional y nacional mediante los usos pacíficos de la energía nuclear en ámbitos tales como el cambio climático, la seguridad alimentaria, las energías renovables, la salud humana, la gestión de los recursos hídricos y la agricultura sostenible. Su país espera del Organismo que aporte soluciones duraderas para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos, pues la propia existencia de algunos PEID de la región del Pacífico está amenazada por la subida del nivel del mar.

5. Fiji, apuntando que el Pacífico es la región más aislada y desatendida del mundo, exhorta a los asociados para el desarrollo de todo el mundo a colaborar con la región mediante actividades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular y a posibilitar así que los pueblos del Pacífico salgan de la pobreza, sobrevivan a los destructivos efectos del cambio climático y puedan llevar una vida digna y respetable.

6. El Sr. ALKAABI (Emiratos Árabes Unidos), tras recordar que 2016 marca el cuadragésimo aniversario del ingreso de su país en el Organismo, señala que a lo largo de todos esos años el OIEA ha prestado un apoyo inestimable a más de 170 proyectos de CT, que numerosos interlocutores de los Emiratos Árabes Unidos han participado en programas y proyectos del Organismo y que su país ha acogido muchas actividades organizadas por este, en particular talleres y conferencias.

7. Tras la decisión que adoptaron en 2008 de dotarse de un programa de energía nucleoelectrónica, los Emiratos Árabes Unidos se han atenido a las más estrictas normas internacionales y han elaborado y aplicado reglamentos para proteger a las personas y el medio ambiente de eventuales peligros nucleares o radiológicos. Su primera central nuclear se está construyendo dentro de los plazos

previstos, la construcción de los cuatro reactores nucleares de potencia de la central de Barakah se encuentra en una fase avanzada y han concluido más del 90 % de las obras de construcción de la Unidad 1 de esa central. Los Emiratos Árabes Unidos, que han seguido las orientaciones del Organismo y han venido informando al respecto, confían en acoger en 2017 la Conferencia Ministerial sobre Energía Nucleoeléctrica en el Siglo XXI, cuyos participantes debatirán sobre la contribución a largo plazo de la energía nuclear al desarrollo sostenible.

8. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan firmemente la función central del Organismo en la mejora de la seguridad nuclear como requisito previo fundamental para un uso sostenible de la energía nuclear. Su país, que sigue cumpliendo todas las obligaciones que le corresponden en virtud de las convenciones internacionales en materia de seguridad, ha presentado su segundo informe nacional a la Quinta Reunión de Revisión de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta y su tercer informe nacional a la Séptima Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear. Los Emiratos Árabes Unidos instan a los Estados con actividades nucleares importantes, como la República Islámica del Irán, a que se adhieran cuanto antes a la Convención sobre Seguridad Nuclear.

9. Los Emiratos Árabes Unidos han acogido seis importantes misiones de examen por homólogos y tienen previsto recibir otras cinco en los próximos dos años, teniendo en cuenta que pronto entrará en servicio su central nuclear. Su capacidad de preparación y respuesta para casos de emergencia ha mejorado bajo los auspicios del Organismo, y en febrero de 2016, con el apoyo de un equipo del Organismo, el país llevó a cabo su primer ejercicio importante de preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear.

10. Los Emiratos Árabes Unidos encomian al Organismo por los conocimientos y la tecnología transferidos como parte del programa de CT, a través del cual han recibido un apoyo inestimable para perfeccionar sus infraestructuras y recursos humanos en la medida necesaria para que su programa de energía nucleoelectrica sea satisfactorio y tecnológica y físicamente seguro.

11. Los Emiratos Árabes Unidos han suscrito con el Organismo dos nuevas disposiciones prácticas para colaborar en materia de ordenación de los recursos hídricos, lucha contra la desertificación y la medicina nuclear. Además, en 2012 y 2015 acogieron sendos cursos de gestión de la energía nuclear y tienen previsto acoger otro en 2017. Su país celebra el establecimiento del Banco de UPE del OIEA, que a su juicio supone un paso fundamental en el quehacer internacional para apoyar de forma responsable la extensión de la energía nucleoelectrica.

12. Los Emiratos Árabes Unidos recalcan que es importante que el Organismo promueva la seguridad física nuclear con labores de coordinación, cooperación e intercambio de prácticas óptimas. Asimismo, celebran la entrada en vigor de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, señalan que han participado activamente en el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear, que han aplicado un INSSP en colaboración con el Organismo y que confían en acoger una misión del IPPAS en noviembre de 2016, e instan a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen cuanto antes un protocolo adicional y adopten medidas para disipar las inquietudes internacionales y restablecer la confianza en el carácter exclusivamente pacífico de los programas que son motivo de preocupación.

13. Los Emiratos Árabes Unidos manifiestan su profunda decepción por el hecho de que en la Conferencia de Examen del TNP de 2015 no se lograra llegar a un acuerdo sobre un documento final y de que en 2012 no se pudiese convocar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Oriente Medio.

14. El Sr. CABAL SANCLEMENTE (Colombia), tras felicitar al Organismo por su sexagésimo aniversario y encomiar el lema *Átomos para la paz y el desarrollo*, dice esperar que el Organismo siga contribuyendo activamente a la paz, la seguridad y el desarrollo mundiales facilitando a los Estados Miembros un acceso pacífico y seguro a la ciencia y la tecnología nucleares.

15. Colombia señala que el Día Internacional de la Paz, celebrado el 21 de septiembre de 2016, vino precedido por la culminación con éxito de sus negociaciones para poner fin a 52 años de conflicto interno y que el alto el fuego y el desarme de las guerrillas serán supervisados por una misión política especial establecida por el Secretario General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

16. Como Estado que se enorgullece de ser Parte en el Tratado de Tlatelolco, por el cual se estableció por primera vez en la historia una zona libre de armas nucleares, Colombia hace un llamamiento a la creación de otras zonas con arreglo a acuerdos libremente negociados entre los Estados. También pide avances sustanciales en la tarea de garantizar el pleno cumplimiento de los instrumentos internacionales en la materia, como el TNP, así como la entrada en vigor del TPCE, y añade que, en la empresa de fraguar un nuevo acuerdo sobre desarme, hay que consolidar los avances logrados hasta la fecha sin perder de vista el objetivo superior de eliminar los arsenales nucleares de forma transparente, verificable e irreversible.

17. Colombia condena los ensayos nucleares realizados por la RPDC, que además de amenazar la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales han supuesto una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

18. Tras destacar la crucial función de salvaguardias que incumbe al Organismo para verificar el carácter pacífico de las actividades nucleares y potenciar el régimen de no proliferación, Colombia recalca la importancia de los acuerdos de salvaguardias y los protocolos adicionales y alienta al Organismo a aplicarlos de manera más eficiente y eficaz.

19. Colombia celebra la entrada en vigor de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, que supone un paso importante para consolidar el marco mundial de seguridad física nuclear, y anuncia que está analizando la Convención Conjunta y el Convenio sobre el Terrorismo Nuclear.

20. Colombia, que agradece al Organismo el apoyo que ha prestado a sus proyectos nacionales sobre fuentes radiactivas de actividad alta, encomia las medidas adoptadas por el FORO para conseguir que en toda la región iberoamericana haya los máximos niveles de seguridad radiológica y nuclear tecnológica y física y para estrechar la cooperación con el Organismo. Colombia espera que los logros del FORO sean compartidos con todas las regiones del mundo gracias a su sinergia con el Organismo, destaca los logros del ARCAL y del Departamento de Cooperación Técnica y señala que se ha implantado en el país una infraestructura sostenible de seguridad física que es compatible con el sistema de control internacional, y ello gracias a una continua cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos que se inscribe en un memorando de entendimiento sobre la seguridad física de las fuentes radiactivas.

21. Por lo que respecta a la contribución de la tecnología nuclear al logro de los ODS, Colombia destaca que ha sido uno de los primeros Estados en incorporar los ODS a su legislación nacional y que su Congreso está examinando la posibilidad de integrar en el derecho nacional el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Su país pide al Organismo que, en su labor en pro del desarrollo sostenible, se coordine con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de promover la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y también de establecer, conforme a su mandato, mecanismos para dar cuenta de esta labor a los órganos competentes, como el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

22. El Sr. LAOUROU (Benin) dice que las importantes actividades expuestas en el Informe Anual de 2015 del Organismo en relación con la gestión de los conocimientos nucleares y la capacitación teórica y práctica, en particular las iniciativas del programa de CT destinadas a prestar asistencia a los organismos nacionales nucleares y de otra índole para implantar o consolidar su infraestructura básica y su ordenamiento reglamentario y dotarse duraderamente de mejores medios técnicos, merecen ser fomentadas y apoyadas, al igual que los intercambios de experiencias y buenas prácticas en la materia.

23. Benin, observando que la humanidad, colectivamente, es cada vez más consciente de la necesidad de poner el átomo al servicio de la paz y el desarrollo, hace un llamamiento para que los frutos de la investigación, la invención y la innovación y las promesas que encierra la energía nuclear civil se aprovechen para promover el bienestar y mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los diversos sectores económicos y sociales.

24. Benin pide medidas que apunten a extender los procedimientos necesarios para aplicar la energía nuclear a la salud, la agricultura, la alimentación, la paz, la seguridad, el saneamiento, la educación, el transporte y la vivienda, al tiempo que destaca que su Gobierno ha tomado disposiciones en este sentido.

25. El Gobierno y el pueblo de Benin están profundamente agradecidos por el respaldo y el grado de respuesta del Organismo a su firme empeño de extraer el máximo provecho del uso de la energía nuclear en pro del desarrollo sostenible. El orador acoge con agrado la oportunidad que ofrece la celebración del sexagésimo aniversario de la creación del Organismo para aplaudir sus logros y ponderar las radiantes perspectivas que se abren ante el Organismo y sus Estados Miembros.

26. Benin declara que intentará aprovechar el programa de CT del Organismo para promover el desarrollo sostenible y que, en este sentido, ha tomado las disposiciones necesarias para dotarse de un marco jurídico que encuadre el uso de la radiación ionizante y las fuentes radiactivas. Tras expresar su agradecimiento a los asociados técnicos y financieros que han apoyado su labor para promover el desarrollo económico y social, pide al Organismo que reconozca en mayor medida las competencias técnicas que su país atesora. Benin seguirá colaborando con el Organismo para lograr que la energía atómica depare beneficios que liberen y apacigüen a la humanidad.

27. El Sr. SENOUSSI (Chad) dice que su país está resuelto a promover la seguridad radiológica y la seguridad física nuclear con arreglo a las normas internacionales de seguridad y pide que se refuerce el mecanismo de examen por entidades explotadoras homólogas. Tras manifestar su firme apoyo a los objetivos del Organismo, en particular el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y con arreglo a las normas sobre salvaguardias, seguridad física nuclear y seguridad radiológica, dice que el Chad, que quizá albergue inmensas reservas de uranio, ha promovido activamente el uso pacífico de la tecnología nuclear y ha fortalecido el ordenamiento jurídico internacional que rige en la materia. Su país tiene la firme voluntad de obrar solidariamente y en sinergia con todos los Estados Miembros para hacer realidad un mundo seguro y pacífico, libre de armas de destrucción masiva, y fortalecer los regímenes de seguridad radiológica y seguridad física nuclear, por lo cual ha cooperado con todas las misiones de asesoramiento del Organismo.

28. El Chad encomia el inestimable apoyo que, como parte del programa de CT, el Organismo viene prestando a los usos pacíficos de la energía nuclear en los ámbitos de la salud humana, en particular el control del cáncer, el fomento de capacidades en nombre de los ministerios de agricultura, medio ambiente y salud pública, la gestión sostenible de los recursos de aguas subterráneas y el refuerzo de la capacidad operativa del Organismo de Protección Radiológica y Seguridad Física Nuclear del Chad.

29. Su país tiene previsto servirse de técnicas isotópicas para estudiar una serie de fenómenos en el acuífero de arenisca de Nubia, que comparte con Egipto, Libia y el Sudán, así como en los acuíferos de otros Estados Miembros saharianos, en particular el acuífero de la Cuenca del Lago Chad.

30. El Chad tiene la intención de participar activamente en el programa del AFRA de capacitación e investigación y desarrollo en ciencia y tecnología nucleares. El Organismo chadiano de Protección Radiológica y Seguridad Física Nuclear ha organizado talleres nacionales de capacitación sobre detección de fuentes de radiación ionizante en las fronteras del país, sobre transporte seguro de material radiactivo y sobre sensibilización de altos cargos de servicios hospitalarios y empresas petroleras con objeto de instaurar una verdadera cultura de seguridad radiológica y seguridad física nuclear.

31. El marco programático nacional del Chad, que se aplicará de manera adecuada, contribuirá sin lugar a dudas a la ejecución de varios proyectos en curso y a la formulación de proyectos de cooperación técnica pertinentes y beneficiosos.

32. La Sra. VÁSQUEZ OROZCO (Ecuador) dice que al Ecuador le complace constatar, en el sexagésimo aniversario de la creación del Organismo, que la esperanza ha prevalecido sobre el escepticismo y que la ciencia ha demostrado que la energía nuclear puede impulsar el progreso y el bienestar de la humanidad. El Ecuador se enorgullece de haber tomado parte en la construcción del Organismo y puede dar testimonio de la importante contribución de la tecnología nuclear en sectores fundamentales como la salud, la agricultura y la industria, y en este sentido espera del Organismo que asuma la iniciativa para ayudar a los Estados a hacer realidad los ODS acordados para los 15 años venideros.

33. El Ecuador encomia las medidas adoptadas por el Organismo para garantizar que el programa de CT responda a las prioridades de los Estados Miembros para promover el desarrollo socioeconómico de cada uno de ellos y llevar a efecto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

34. El Ecuador agradece el inestimable apoyo que recibió del Organismo tras el terremoto que asoló el país el 16 de abril de 2016. El Organismo proporcionó unidades portátiles de rayos X equipadas con generadores, equipos de detección temprana del virus del Zika y detectores individuales de radiación. El Director General visitó la zona devastada por el terremoto, lo que se tradujo en un refuerzo de la asistencia del Organismo y una importante contribución del Gobierno del Japón encuadrada en la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos. El Ecuador agradece también las donaciones económicas destinadas a las víctimas que ha realizado el Consejo del Personal del Organismo, así como las contribuciones efectuadas por funcionarios a título individual.

35. El Ecuador, expresando su preocupación por el resurgimiento de políticas basadas en las armas nucleares y la disuasión nuclear, entiende que la única garantía efectiva contra el empleo o la amenaza de empleo de las armas nucleares reside en su total prohibición y eliminación. El Ecuador, que apoya la plena aplicación de los tres pilares del TNP, sin discriminaciones ni políticas de doble rasero, manifiesta su inquietud por la ausencia de progresos en materia de desarme nuclear, pese a las medidas adoptadas para lograr el objetivo de la no proliferación y para promover el derecho inalienable de los Estados al uso pacífico de la energía nuclear.

36. Los Estados Miembros de la CELAC han pedido que en todos los debates sobre cuestiones nucleares se aborden las consecuencias humanitarias y los efectos mundiales de la detonación, ya sea accidental o deliberada, de cualquier dispositivo nuclear, por lo que acogen con agrado la organización de las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares en Oslo, Nayarit y Viena, así como sus aportaciones al discurso mundial encaminado a alumbrar un mundo libre de armas nucleares.

37. El Ecuador celebra que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas haya apoyado la aprobación, el 19 de agosto de 2016 en Ginebra, del informe final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, informe en el que se recomienda convocar en 2017 una conferencia abierta a los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en la que se negocie un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares, con miras a su total eliminación. Los Estados de la CELAC apoyan resueltamente el proceso diplomático multilateral y la adopción de medidas enérgicas para alcanzar el objetivo de establecer un instrumento jurídicamente vinculante destinado a prohibir y a la postre eliminar las armas nucleares. Tal instrumento sería consecuente con la obligación que impone a los Estados Partes el artículo VI del TNP.

38. El Ecuador condena con la mayor firmeza el ensayo nuclear que la RPDC llevó a cabo el 9 de septiembre de 2016 y pide a ese Estado que coopere sin demora con el Organismo para resolver todas las cuestiones pendientes, en particular las que han surgido durante la ausencia del país de los inspectores del Organismo. El Ecuador lamenta que, tras 20 años de existencia, el TPCE aún no haya entrado en vigor e insta a los ocho Estados enumerados en el anexo 2 del Tratado a que lo ratifiquen cuanto antes e incondicionalmente.

39. El Ecuador exhorta a todos los Estados a que se adhieran a los instrumentos multilaterales pertinentes y cooperen plenamente con los organismos internacionales y sus sistemas de reglamentación y vigilancia para promover la transparencia en el desarrollo de tecnología avanzada, contribuir al uso pacífico de la energía nuclear y del espacio ultraterrestre y avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares.

40. La Sra. BUENROSTRO MASSIEU (México) (en nombre del Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe), tras destacar el vínculo orgánico que existe entre el Organismo y el OPANAL, señala que en el artículo 1 del Tratado de Tlatelolco se consagra el derecho inalienable de las Partes Contratantes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, y que los artículos 13, 14, 16, 18, 19, 21 y 29 sientan las bases para el establecimiento de relaciones entre el Organismo y el OPANAL. En virtud del artículo 12 del Tratado, se ha instituido un sistema de control para verificar que los dispositivos, servicios e instalaciones destinados a los usos pacíficos de la energía nuclear no sirvan para ensayar o fabricar armas nucleares y que en el territorio de las Partes Contratantes no se lleve a cabo ninguna de las actividades prohibidas en el artículo 1 del Tratado con materiales o armas nucleares importados. Aunque no está mencionada en el Tratado, la ABACC forma parte del sistema de control, pues ha establecido un mecanismo único y eficaz de control mutuo entre vecinos. Además, los 33 Estados Miembros del OPANAL tienen acuerdos de salvaguardias en vigor, toda vez que el artículo 29 del Tratado los obliga a suscribir acuerdos sobre la aplicación del sistema de salvaguardias del OIEA para que el Tratado pueda entrar en vigor.

41. Con arreglo al artículo 19 del Tratado, en el que se prevé que el OPANAL pueda concertar con el Organismo los acuerdos que autorice la Conferencia General para facilitar el eficaz funcionamiento del sistema de control, el 3 de octubre de 1972 se firmó un acuerdo de cooperación por el que se invitaba al OPANAL a participar en las reuniones ordinarias anuales de la Conferencia General. Ese acuerdo enmarca las relaciones entre ambas instituciones y les permite colaborar estrechamente entre sí y consultarse mutuamente para trabajar de manera armonizada. El 5 de febrero de 2016, el Director General realizó una visita oficial que supuso la oportunidad de reforzar esa cooperación.

42. El OPANAL ha ampliado recientemente sus actividades con el fin de impulsar la participación de la región en los debates internacionales sobre desarme y no proliferación nucleares. Desde 2014, los Estados Miembros del OPANAL publican cada año una declaración con ocasión del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, renovando con ello el compromiso de la región de América Latina y el Caribe con la dinámica en pro del desarme y la no proliferación nucleares en todo el mundo. Además, la CELAC ha designado al OPANAL como órgano especializado de la región encargado de expresar las posiciones comunes y las actividades conjuntas en el terreno del desarme nuclear.

43. El 14 de febrero de 2017 se celebrará en la Ciudad de México la Conferencia General del OPANAL de nivel ministerial para celebrar el quincuagésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco. Los ministros de relaciones exteriores de los Estados Partes en el Tratado aprobarán una declaración en la que renuevan el compromiso de sus Estados de mantener toda la región libre de armas nucleares. La conmemoración vendrá precedida de un seminario internacional de alto nivel que tendrá lugar en la Ciudad de México el 13 de febrero de 2017.

44. El quincuagésimo aniversario del Tratado de Tlatelolco es motivo de celebración no solo para la región de América Latina y el Caribe, sino también para todos aquellos Estados que creen que la humanidad es merecedora de un mundo libre de armas nucleares.

45. El Sr. SOLMESKY (Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares) señala que la ABACC lleva 25 años dedicándose de forma continua y satisfactoria a garantizar el carácter exclusivamente pacífico de las actividades nucleares del Brasil y la Argentina, basándose para ello en las conclusiones independientes de su cuerpo de cualificados y competentes inspectores y funcionarios. El Organismo y la ABACC han llevado a cabo, de manera coordinada, más de 2500 inspecciones, y la ABACC puede confirmar que sus Miembros han respetado sus compromisos de no proliferación.

46. La ABACC, única instancia de inspección y salvaguardias de carácter bilateral que existe en el mundo, colabora con el Organismo en el marco de un acuerdo cuatripartito sobre salvaguardias que se aplica a todas las actividades nucleares realizadas bajo responsabilidad de uno u otro Estado y tiene por único objetivo asegurar que ningún tipo de material nuclear sea desviado para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos. La cooperación y el entendimiento mutuo han puesto los cimientos sobre los que la ABACC y el Organismo han asentado sus actividades internacionales y regionales de verificación desde 1994 hasta el presente, aunando la obtención de buenos resultados y la optimización de sus recursos.

47. La ABACC destaca que, desde sus principios, ha obrado con independencia respecto de otros organismos y de los gobiernos que la fundaron a la hora de dotarse de su estructura técnica y administrativa, su sistema de contabilidad de materiales nucleares, su red de laboratorios asociados, su cuerpo de inspectores capacitados en el propio lugar de trabajo, sus conceptos y procedimientos de verificación, sus medios técnicos punteros y su equipo binacional de técnicos capaces de trabajar conjuntamente y con dedicación, confianza y espíritu de cooperación. La ABACC es, en suma, un organismo regional a todas luces eficiente, eficaz y creíble en las actividades de verificación que lleva a cabo en la Argentina y el Brasil, países ambos que tienen en marcha programas de desarrollo de la tecnología nuclear.

48. La ABACC, tras destacar también la importancia fundamental de su cooperación técnica con organismos intergubernamentales, no gubernamentales y gubernamentales, señala que su éxito reposa en el sólido y constante apoyo político y financiero que le presta ambos Estados y sus respectivas autoridades nacionales.

49. La ABACC es un fiel exponente de la historia reciente de la Argentina y el Brasil, caracterizada por un proceso de integración política, tecnológica y cultural, como pone de manifiesto la posición común de ambos países sobre la no proliferación de armas nucleares. Su labor, ampliamente encomiada por las autoridades argentinas y brasileñas, ha sido considerada ejemplar y paradigmática por el OPANAL, el OIEA, las Naciones Unidas y el mundo académico.

50. El Sr. GRANSER (Soberana Orden de Malta) dice que la Soberana Orden de Malta, cuyos 900 años de existencia hacen de ella la entidad humanitaria más antigua del mundo, está preocupada por los cambios que se vienen produciendo en las últimas décadas.

51. La Soberana Orden de Malta tiene su sede en Roma. Ha sido reconocida como sujeto soberano de derecho internacional y mantiene relaciones diplomáticas y oficiales bilaterales a nivel de embajador con más de 106 países, la mayoría de los cuales son Estados Miembros del Organismo. También mantiene relaciones multilaterales a nivel de embajador con la UE y las Naciones Unidas, donde tiene reconocida la condición de observador permanente en virtud de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que secundaron todos los Estados Miembros.

52. La Soberana Orden de Malta lleva a cabo misiones hospitalarias y caritativas en todo el mundo. Merece la pena destacar sus actividades en países amenazados por la guerra civil y países en desarrollo. En 2015, Maltaser International, su organización mundial de socorro dedicada a prestar ayuda médica y humanitaria, proporcionó acceso a agua potable a 128 000 personas, socorro de emergencia a 230 000 víctimas de desastres y atención médica a 970 000 personas vulnerables de todo el mundo, además de ayudar a muchos miles más a llevar una vida sana y digna.

53. La Soberana Orden de Malta encomia al Organismo por su determinación de apoyar la no proliferación y fomentar el uso pacífico y seguro de la tecnología nuclear en aras del desarrollo, el respeto del medio ambiente, la prestación de asistencia a las personas más desfavorecidas, la seguridad alimentaria y la medicina. Apoya plenamente la labor del PACT del Organismo para crear capacidad en materia de lucha contra el cáncer.

54. La Soberana Orden de Malta acoge con satisfacción el tema del Foro Científico de 2016 y los debates de alto nivel subsiguientes a la aprobación de los ODS y elogia al Director General por su labor y por elegir un tema tan actual y pertinente para celebrar el sexagésimo aniversario del Organismo. El ODS 1, que gira en torno a la erradicación de la pobreza, carecería de sentido si al perseguirlo no se abordasen las cuestiones del equilibrio ecológico y la erradicación del hambre entre los pobres, cuestión esta última que es una de los principales ejes de trabajo de la Soberana Orden de Malta.

55. La Soberana Orden de Malta felicita al Organismo por la importante función técnica que ha desempeñado durante casi seis décadas para impulsar la paz, la seguridad y el desarrollo. Este quehacer exige un multilateralismo serio, basado en la seguridad colectiva, la capacidad de crear para todos un clima real de paz y confianza y, siguiendo la tradición de la Soberana Orden de Malta, el apego por ayudar a los enfermos y los pobres, las personas necesitadas y los miembros más marginados de la sociedad. La Soberana Orden de Malta aplaude al Organismo por contribuir a la paz, la seguridad y el desarrollo mundiales y por mejorar sustancialmente la vida de las personas en todo el mundo.

La sesión queda suspendida a las 11.15 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

22. Examen de las credenciales de los delegados

GC(60)/22, GC(60)/23, GC(60)/24

56. El PRESIDENTE dice que la Mesa se ha reunido poco antes ese mismo día con carácter de comisión de verificación de poderes para examinar las credenciales de todos los delegados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento. Tras el debate, la Mesa ha recomendado que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 de su informe, contenido en el documento GC(60)/24, con las reservas y posiciones expresadas en el informe.

57. El Sr. OMARI (Jordania) dice que la aceptación por Jordania de las credenciales del delegado de Israel no entraña reconocimiento alguno de la ocupación por Israel desde 1967 de territorios árabes, en particular Jerusalén, los Altos del Golán y las Granjas de Shebaa. Jordania considera que las fronteras del Estado de Israel son las que existían el 4 de junio de 1967 y las que quedaron definidas en el acuerdo de paz que suscribió con Jordania y Egipto.

58. El Sr. YOUSSEF (Egipto) dice que la aceptación por Egipto del informe de la Mesa no entraña reconocimiento alguno de la ocupación por Israel desde 1967 de territorios árabes que incluyen Jerusalén Oriental, los Altos del Golán y las Granjas de Shebaa.

59. El Sr. ESHRAUGH JAHROMI (República Islámica del Irán) dice que la República Islámica del Irán se ha sumado al consenso en torno a la aprobación del proyecto de resolución, pero que ello no entraña reconocimiento alguno del régimen de Israel.

60. El PRESIDENTE entiende que, con las observaciones y reservas expresadas, la Conferencia General desea aprobar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del documento GC(60)/24.

61. Así queda decidido.

8. Elección de miembros de la Junta de Gobernadores

GC(60)/7, GC(60)/21

62. El PRESIDENTE recuerda que la Conferencia General aprobó en 1989 un procedimiento con arreglo al cual no se procedería a votación secreta en caso de que hubiera consenso respecto del candidato o los candidatos de una región en particular y solo se celebraría una votación respecto de las regiones para las que no hubiera una lista acordada. Este procedimiento ha facilitado considerablemente el uso racional del tiempo de que dispone la Conferencia, pero exige que el artículo 79 del Reglamento sea suspendido en el caso de las regiones para las que no se celebrará votación secreta.

63. El Presidente comunica que todos los grupos regionales han llegado a un acuerdo sobre sus candidatos para los puestos vacantes, con excepción del puesto vacante para Oriente Medio y Asia Meridional y del puesto flotante, que también corresponde ocupar a un Estado de Oriente Medio y Asia Meridional.

64. El Presidente entiende que la Conferencia desea suspender el artículo 79 para prescindir de la votación secreta en el caso de los Miembros de la Junta de Gobernadores pertenecientes a grupos regionales que han llegado a un acuerdo sobre sus candidatos.

65. Así queda acordado.

66. El PRESIDENTE se refiere al documento GC(60)/7, que contiene una lista de los Estados Miembros designados para formar parte de la Junta desde el final de la sexagésima reunión hasta el final de la sexagésima primera reunión de la Conferencia General.

67. Recordando que, en virtud del artículo 83 del Reglamento, el funcionario que preside debe indicar a la Conferencia General los puestos electivos de la Junta que estén por proveer, el Presidente se remite al documento GC(60)/21, en cuyo párrafo 2 se indica, para cada región geográfica, el número de Estados Miembros que deben ser elegidos para que la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto. Hay 11 puestos por cubrir, según se indica a continuación: 3 para América Latina, 2 para Europa Occidental, 1 para Europa Oriental, 2 para África, 1 para Oriente Medio y Asia Meridional, 1 para Asia Sudoriental y el Pacífico, y un puesto flotante, que corresponde cubrir a un Estado de Oriente Medio y Asia Meridional.

68. En el párrafo 3 del documento GC(60)/21 están enumerados los 24 Estados Miembros que, o bien fueron elegidos por la Conferencia General en 2015 conforme al artículo VI.A.2 del Estatuto y por lo tanto seguirán ejerciendo funciones en la Junta de Gobernadores hasta 2017, o bien fueron designados por la Junta en junio de 2015 para que formaran parte de ella con arreglo al artículo VI.A.1 del Estatuto durante un solo año, esto es, el periodo 2016-2017.

69. A fin de facilitar la elección, se ha distribuido a los delegados una nota en la que se indican los resultados de las consultas entre los grupos regionales sobre sus candidatos para los puestos vacantes.

La nota es de carácter puramente oficioso y proporciona información únicamente en la medida en que se haya comunicado al Presidente y a la Secretaría.

70. El Presidente entiende que la Conferencia General desea elegir a la Argentina, Costa Rica y el Perú para los tres puestos vacantes que corresponden a América Latina.

71. Quedan elegidos la Argentina, Costa Rica y el Perú.

72. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia General desea elegir a Dinamarca y los Países Bajos para los dos puestos vacantes que corresponden a Europa Occidental.

73. Quedan elegidos Dinamarca y los Países Bajos.

74. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia General desea elegir a Eslovenia para el puesto vacante que corresponde a Europa Oriental.

75. Queda elegida Eslovenia.

76. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia General desea elegir a Argelia y Côte d'Ivoire para los dos puestos vacantes que corresponden a África.

77. Quedan elegidos Argelia y Côte d'Ivoire.

78. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia General desea elegir a Singapur para el puesto vacante que corresponde a Asia Sudoriental y el Pacífico.

79. Queda elegido Singapur.

80. El PRESIDENTE recuerda que, de conformidad con el artículo VI.D del Estatuto, los nueve Estados Miembros así elegidos para formar parte de la Junta ejercerán sus funciones desde el final de la sexagésima reunión ordinaria de la Conferencia General hasta el final de su sexagésima segunda reunión ordinaria.

81. El Presidente entiende que la Conferencia desea reanudar el examen del punto 8 del orden del día en una sesión posterior a fin de elegir al Estado Miembro que ocupará el puesto vacante que corresponde a Oriente Medio y Asia Meridional, así como al Miembro que cubrirá el puesto flotante, correspondiente también a Oriente Medio y Asia Meridional.

82. Así queda acordado.

Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria

83. El Sr. CSERVENY (Hungría), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión Plenaria sobre los puntos 9, 10, 11, 12 y 13 del orden del día.

84. En relación con el punto 9, “Estados financieros del Organismo correspondientes a 2015”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(60)/3.

85. En relación con el punto 10, “Actualización del presupuesto del Organismo para 2017”, la Comisión recomienda lo siguiente: que la Conferencia apruebe una cifra del presupuesto ordinario para 2017 de 360 920 506 euros para la parte del presupuesto ordinario correspondiente a las actividades operacionales y de 8 100 584 euros para la parte de inversiones de capital y, en consecuencia, apruebe el proyecto de resolución A que figura en el documento GC(60)/2 bajo el título “Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2017”; que, con respecto a las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica en 2017, la Conferencia apruebe una cifra objetivo de 84 915 000 euros y, en consecuencia, apruebe el proyecto de resolución B que figura en el documento GC(60)/2 bajo el título “Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación

Técnica en 2017”; y que la Conferencia apruebe la cifra de 15 210 000 euros como cuantía del Fondo de Operaciones en 2017 y, en consecuencia, apruebe el proyecto de resolución C que figura en el documento GC(60)/2 bajo el título “Fondo de Operaciones en 2017”.

86. En relación con el punto 11, “Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto”, la Comisión recomienda que la Conferencia adopte la decisión contenida en el documento GC(60)/L.4.

87. En relación con el punto 12, “Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2017”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en la página 3 del documento GC(60)/12.

88. En relación con el punto 13, “Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(60)/L.2.

Estados financieros del Organismo correspondientes a 2015 (punto 9 del orden del día)

89. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(60)/3.

Actualización del presupuesto del Organismo para 2017 (punto 10 del orden del día)

90. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, quedan aprobados los proyectos de resolución A, B y C que figuran en el documento GC(60)/2.

Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto (punto 11 del orden del día)

91. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de decisión que figura en el documento GC(60)/L.4.

Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2017 (punto 12 del orden del día)

92. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en la página 3 del documento GC (60)/12.

Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos (punto 13 del orden del día)

93. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(60)/L.2.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.